

re se comunicasse con ellos, porque se inclinaban á favor del Papa, y decian Missa &c. En orden á Wiclef veafe á Melantón Ep. ad Federicum Monjonium en la Apologia cap. de Humanis traditionibus, & in locis communibus cap. de Potest. Ecclesiastica, en donde registra diversos errores de Wiclef. Si estos que fueron las primeras cabezas de la Reforma, no quisieron á los Waldenses, y Usitas en su Iglesia, cómo, pues, se le ha puesto en la cabeza al Picenino, y á otros sus iguales, el pretender que antes de Lutero se hallaba su Iglesia en los Waldenses, y Usitas? Segun mi dictamen he manifestado con evidencia, que la Iglesia del Picenino no tubo principio antes de sus Reformadores, no se encuentra desde el tiempo de los Apóstoles, hasta el siglo IV. ni desde éste, hasta el XII. no estubo en los Waldenses, Albigenes, Wiclefistas, ni Usitas; luego es mucha verdad, y con evidencia he probado, que la Iglesia de los Protestantes no fué jamás conocida, ni absolutamente existió *in rerum natura* antes de los Reformados. De aqui es, que los PP. Señeri, y Panigarola, quando la llamaron

Iglesia, y Religion nueva, y novísima, dixeron la verdad, y no se puede replicar en contrario; y ahora yo diré á los Protestantes lo que San Agustín lib. 13. contr. Faust. cap. 6. decia á los Manicheos: *Ergo cum nec Scripturarum antiquitatis auctoritas, nec miraculorum potestas, nec morum sanitas, nec rationis veritas vos asserit; abite confusi, & redite confessi.* Si no quereis iros confusos, ni volver confesos, respondedme: Vosotros que nos predicais la Reforma, qué cosa habeis venido á reformar? Direis que la Iglesia Romana. Está bien; pero pregunto: Teneis vosotros alguna otra Iglesia en donde se enseñasse, y practicasse la doctrina que pretendeis establecer? Si esta no la manifestais, no sereis creídos. En dónde, pues, estaba esta Iglesia, en la que, segun el artículo septimo de vuestra Confesion Augustana, se mantenía perpetua la verdad de la predicacion de la palabra de Dios, y la recta administracion de los Sacramentos? Nombradme algunos Doctores que de tiempo en tiempo hayan enseñado las doctrinas que vosotros predicais; y aun dado el caso que yo os concediera el

esto, nada probariais, porque debierais manifestarme un cuerpo de Iglesia, y una sociedad visible, en la que se administrassen los Sacramentos, como vosotros decís; y por consecuencia un cuerpo compuesto de Pastores, y de Pueblo, y un cuerpo visible. Esto vosotros no lo manifestais, y como os he hecho evidencia no lo podeis probar; luego os deberé volver á decir con San Agustín: *Abite confusi, & redite confessi.*

§. V.

LA ANTIGÜEDAD DE LA Iglesia Romana, se prueba con la sucesion de los Obispos.

27 **E**L Predicante no sabiendo encontrar la antigüedad de su nueva Iglesia, se ingenia en manifestar perdida la antigüedad de la nuestra con sus acostumbradas infelices pruebas; y porque Panigarola la manifiesta con la sucesion no interrumpida de los Obispos, los quales siempre la han gobernado, condena como de ningun peso este argumento, y dice pag. 126. *Vosotros haceis gran pompa con la sucesion de vuestros*

Obispos: Vosotros tirais la linea hasta los Linos, Clementes, y Pedros; pero es vana toda esta pompa, si no manifestais, que los mismos Obispos de Roma tubieron, y defendieron la doctrina de los Linos, Clementes, y Pedros. Aqui está el punto de la dificultad, Padre Francisco. No tienen la herencia de Pedro, los que no conservan la Fe de Pedro. Ambros. lib. 1. de Pœnit. cap. 6. Así el Picenino; pero si quiere saber de quien hemos aprendido á hacer pompa con la sucesion de los Obispos, para probar la verdad, y antigüedad de la Iglesia, le diré que de Ireneo, Origenes, Agustín, y Otato, los quales se valian de este argumento: A la sucesion de los Obispos, debe andar unida ciertamente la sucesion en la doctrina; y esto de aqui á poco se le manifestará al Picenino con la confesion de los suyos mismos. Habiendole yo hecho ver, que las dos antiguas Iglesias Oriental, y Occidental, condenan por heretico todo aquello que condena la moderna Iglesia de Roma en la Iglesia Protestante, esto debiera bastar al Picenino para conocer, que los modernos Obispos de Roma son sucesores en la Silla,

y en la doctrina à los Cinos, Clementes, Pedros, y otros antiguos.

28 No quiero introducirme en el litigio de nuestro Contrario contra Panigarola, à quien acusa de mala fé, como si hubiera atribuido à Calvino cosas que no dixo; solo pretendo ponderar el argumento de Calvino *lib. 4. Institut. cap. 2. §. 2.* que nos propone nuestro Contrario como invencible pag. 127. en donde dice así: *Si no hay verdadera Iglesia en Africa, Asia, y Egipto, porque cessó la sucesion de los Obispos; por la razon de contraposicion es necesario que sea verdadera Iglesia la Griega, en donde se ha conservado no interrumpida la sucesion de los Obispos.* Antes de responder à este invencible argumento, debo advertir à nuestro Contrario, que quando nosotros probamos, que la verdadera Iglesia es aquella que ha tenido siempre continua sucesion en los Sacerdotes, y Pastores, suponemos dos cosas. La primera es, que la verdadera Iglesia no se puede hallar sin Pastores, ni sin Obispos. De aqui es, que San Cypriano *lib. 4. Ep. 9.* dice que la Iglesia es una multitud unida al Sacer-

dote, y un rebaño obediente à su Pastor: *Unde scire debes, Episcopum in Ecclesia esse, & Ecclesiam in Episcopo, & si qui cum Episcopo non sint, in Ecclesia non esse, & frustra sibi blandiri eos, qui pacem cum Sacerdotibus Dei non habentes obrepunt &c.* lo que dice, porque San Pablo expressamente afirmó, que los Obispos son puestos por el Espiritu Santo para el gobierno de la Iglesia: *Attendite vobis, & Universo gregi, in quo vos Spiritus Sanctus posuit Episcopos, regere Ecclesiam Dei.* Act. 20. v. 28. Todo esto decia el Apóstol, porque previendo que despues de su ausencia habian de entrar en la Iglesia lobos rapaces, que no perdonarian al rebaño, y que de ellos habian de salir Maestros de maldad, que llevarian Discipulos en su seguimiento, encargaba à los Obispos que guardassen fielmente la doctrina que les habia enseñado: *Ego scio quoniam intrabunt post discessionem meam lupi rapaces in vos, non parcentes gregi. Et ex vobis ipsis exurgent viri loquentes perversa, ut abducant discipulos post se. Propter quod vigilate, memoria retinentes &c.* Act. 20. v. 29. 30. 31. A los Obispos, y à los

los Pastores, como puestos por el Espiritu Santo al gobierno de su Iglesia, encarga San Pablo: Velad, y guardad la pureza de la doctrina, contra el que quisiese pervertirla. De aqui es, que al mismo tiempo que probamos la continuacion legitima de los Obispos, y Pastores, probamos la continuacion de la doctrina, y reconocemos por verdadera en la doctrina aquella Iglesia, que siempre tubo legitimos Pastores, puestos por el Espiritu Santo para gobernarla.

29 La segunda cosa que nosotros suponemos para probar que la verdadera Iglesia ha tenido siempre la sucesion de los Obispos, es, que no qualquiera sucesion de Obispos prueba la verdad de la Iglesia; sino solamente aquella que desde los Apostoles, por verdadera, y legitima serie ha llegado hasta nuestros tiempos. Los Apostoles fueron los primeros Obispos, y Sacerdotes de la Iglesia; estos ordenaron à otros, y les dieron semejante potestad de ordenar à otros para el gobierno de la Iglesia, y así sucesivamente; de tal fuerte, que aquellos que fueron ordenados por Obispos que no tenian legitima sucesion de

los Apostoles, jamás fueron juzgados Pastores, sino lobos, y ladrones del rebaño de Christo. En la antigua Ley no eran legitimos Sacerdotes, sino aquellos que en la Tribu de Levi traian legitima descendencia de Aron. En la Ley de Christo no es legitimo Sacerdote, y Pastor, el que por legitima ordenacion no viene de Christo por medio de los Apostoles. Por esto Tertuliano así discurria *lib. de Prescriptionibus adversus heres. cap. 32.* „ Si hay algunas he-
„ regias que traygan su ori-
„ gen desde la edad de los
„ Apostoles; de tal fuerte que
„ parezca fueron enseñadas de
„ los Apostoles, porque fue-
„ ron en sus tiempos, à estos
„ nosotros podemos decir:
„ Muestranos, pues, el origen
„ de sus Iglesias, revuelvan el
„ Orden de sus Obispos, los
„ quales desde el principio
„ por sucesion llegaron hasta
„ nosotros; de modo, que su
„ primer Obispo haya teni-
„ do por Autor, ò antecessor
„ à alguno de los Obispos, ò
„ de los hombres Apostolicos
„ que perseveraron con los
„ Apostoles. En este modo (no-
„ te bien nuestro Contrario)
„ las Iglesias Apostolicas pre-
„ sentan su serie; la de Smir-

„na presenta à Polycarpo, da-
 „dole por San Juan ; la de Ro-
 „ma à Clemente , ordenado
 „por San Pedro ; y así hacen
 „las demás , que la semilla
 „Apostolica tomaron de las
 „manos de los Obispos esta-
 „blecidos por los Apostoles. „
 Este discurso de Tertuliano se
 puede revolver admirablemen-
 te contra los modernos Refor-
 madores , y decir : Vosotros
 os gloriáis de que vuestra Re-
 ligion es la que fundaron los
 Apostoles. Si así es , la semi-
 lla de la doctrina Apostolica
 habrá llegado hasta vuestros
 Reformadores , por mano de
 los Obispos que sucesivamente
 han venido de los Aposto-
 les ; de tal suerte , que el pri-
 mero de sus Obispos habrá
 tenido por Autor , ó por an-
 teceñor à un Apostol. Ea, pues,
 manifestadme el origen de
 vuestras Iglesias : producid el
 Catalogo de vuestros Obispos,
 que desde el principio por su-
 cesion en tal modo han lle-
 gado hasta nosotros , que el
 primero vuestro Obispo haya
 tenido por Autor à un Apostol.
 Nosotros los Romanos
 mostramos un Clemente , or-
 denado de Pedro ; y si desde
 Clemente quereis ver la su-
 cesion no interrumpida hasta
 el quarto siglo , pedidsele à

Irenèo , Otato , y Agustín. Si
 la quereis desde el quarto siglo
 hasta nuestro tiempo , pe-
 didsele à todos los Historia-
 dores ; pero de esto volverè
 à hablar despues. Véis aqui
 la fuerza que tiene el discurs-
 o de Panigarola , mal enten-
 dido , ó no querido entender
 del buen Picenino. Responda-
 me ahora : En dónde están es-
 tos vuestros Pastores , ordena-
 dos , y colocados al gobier-
 no de vuestras Iglesias , que
 hayan sido sucesores de los
 Apostoles ? Si no podeis ma-
 nifestarmelo en el Catalogo de
 los Obispos de Roma , mos-
 tradmelo en el Catalogo de
 qualquiera otra Iglesia Aposto-
 lica. Me mostrais à *Zuinglio*,
Lutero , *Calvino* , *Beza* , *Eco-*
lampadio , y otros semejantes ;
 pero estos à quiénes sucedie-
 ron ? Quiénes los constituyeron
 Pastores ? Antes de ellos
 quién regia , y gobernaba
 vuestras Iglesias ? Ya os he pro-
 bado que antes de estos no
 se encuentran sus Predecesores
 , sino en vuestra falsa ima-
 ginacion ; y si ya os ha ocur-
 rido alguna cosa de nuevo ,
 decidmelo. El discurso de Ter-
 tuliano no es afirmativo , es
 negativo. Por ahora passè que
 la sucesion de Obispos no es
 evidente prueba de que una
 Igle-

Iglesia sea la verdadera ; pero
 será prueba evidente que una
 Iglesia no es la verdadera , por
 no encontrarse esta sucesion
 de Obispos. Discurro , pues,
 ahora así : Aquella no es la
 verdadera Iglesia de Christo,
 que no puede manifestar su
 doctrina venida por sucesion,
 y por mano de sus Obispos
 desde los Apostoles : la Igle-
 sia pretendida Reformada no
 puede probar , ni manifestar
 su doctrina venida por suces-
 ion de los Pastores , y tradu-
 cida de mano en mano de los
 Apostoles por medio de sus
 Obispos ; luego ésta no es la
 verdadera Iglesia de Christo,
 fundada por los Apostoles. Así
 discurría Tertuliano , y así lo
 discurren las personas de en-
 tendimiento sano.

30 Si me dixesse nuestro
 Contrario que esta sucesion
 se hallaba en los *Ufitas* , *Wi-*
clefistas , y *Waldenses* , y que
 estos son del tiempo de los
 Apostoles , queda convencida
 de falsedad su respuesta en el
 parrafo antecedente ; además de
 que no me probarà jamás que
 alguno de estos ha sucedido
 à otro por legitima sucesion
 desde los Apostoles , ni lo po-
 drà probar. Si me dice que
 sus Reformadores no tenían
 necesidad de sucesion , ó de

ordenacion , venida por mano
 de los hombres , porque eran
 como nuevos Apostoles en-
 viados por Dios con especial
 Misión ; sobre este punto los
 esperaba Tertuliano para de-
 cirles *lib. de Prescript. adv.*
heres. cap. 30. „ Probad , pues,
 „ que sois nuevos Apostoles.
 „ Decidme que Christo ha
 „ bajado de nuevo del Cie-
 „ lo , que ha enseñado de
 „ nuevo , y que de nuevo ha
 „ sido crucificado , muerto , y
 „ resucitado. En este modo
 „ Christo suele hacer sus Apof-
 „ toles ; y además de esto les
 „ concede la virtud de hacer
 „ aquellos mismos prodigios
 „ que él hizo &c. „ Quieres,
 pues , Lector mio , que te ma-
 nifieste la gran virtud de los
 Reformadores , por la que me-
 recieron el nombre de Apof-
 toles ? Oyela , pues , de Ter-
 tuliano : *Illi* (es à saber , los
 Apostoles) *de mortuis vivos*
faciebant. Isti (esto es , los
 Reformadores) *de vivis mor-*
tuos faciunt ; lo que dice una
 bellísima alusion al pondera-
 do milagro de Calvino , que
 ya he referido.

31 Respondamos à la ob-
 jecion de Calvino que nuestro
 Contrario tiene por *invenci-*
ble , aunque muchas veces la
 han aterrado los nuestros.

Concedo à Calvino que no es verdadera aquella Iglesia, en la que ha faltado la sucesion de los Obispos; pero con la misma cortesía me debe conceder Calvino, y su discipulo el Picenino, que su Iglesia no es la verdadera; à la que, como he probado, la falta esta sucesion. Tambien me debe conceder que tiene una bella contrañal de ser la verdadera Iglesia aquella, en la que hasta ahora se continúa la sucesion, y el orden de los Obispos hasta nosotros; pero de aqui no debe inferir, que las Iglesias de los Griegos en nuestros dias son verdaderas Iglesias, porque estos, cómo pueden manifestar continúa la sucesion de sus Obispos, si hasta el mismo Calvino la confiesa interrumpida en Asia, y en Egypto? Por ahora en dónde están los Patriarcas de Antiochia, Alexandria, y Jerusalén, que puedan deducir su descendencia de los Apostoles que las fundaron? Admitamos que todavia se mantenga algun Patriarca, que fusista el que hoy dia reside en Costantinopla, y se conserven algunos otros; no por esto su sucesion es legitima. En esta parte tambien es defectuoso el discurso de Calvi-

no, y del Picenino; la razon es, porque no es legitimo sucesor de los Apostoles, ni de los Obispos que sucedieron à los Apostoles, el que claramente discorda de la doctrina de los Apostoles, y de los Obispos sus sucesores: los Obispos Griegos discordan de la doctrina de los Apostoles, y de los Obispos sus antecesores; luego no son sus legitimos sucesores. La Iglesia Griega es heretica à nosotros, y à los Reformadores. A nosotros, porque niega lo que nosotros confesamos; es à saber, el Primado del Obispo de Roma, la procesion del Espiritu Santo del Hijo, y mantiene otros errores que nosotros abominamos, y aborrecieron sus mayores, que fueron sucesores de los Apostoles. Tambien son hereges à los Reformadores, porque confiesan muchas cosas que ellos niegan. Defienden la veneracion, y culto de los Santos, de las Imagenes, la Missa, los ayunos de la Quaresma, la Confesion auricular, y otros dogmas que aborrecen los Protestantes; luego, aun segun ellos, los Griegos no pueden ser legitimos sucesores de sus mayores.

32. Aqui viene al propo-
si-

sito un passo de Tertuliano, alegado de nuestro Contrario. Este grande Africano, despues de haber dicho que las Iglesias se manifiestan Apostolicas, con reducir el orden de sus Obispos hasta los Apostoles; revolviendose à los hereges de su tiempo, les dice así *lib. de Prescriptionibus adv. haeres. cap. 32. Constringant tale aliquid haeretici.* Finjan, pues, los hereges una cosa semejante; pero deben advertir que aunque la finjan, nada podrán concluir: *Sed et si confinxerint, nihil promovebunt;* pero por qué no? *Ipsa enim doctrina eorum cum Apostolica comparata, ex diversitate, & contrarietate sua pronuntiabit, neque Apostoli alicujus Auctoris esse, neque Apostolici; quia sicut Apostoli non diversa inter se docuissent, ita & Apostolici non contraria Apostolis edidissent, nisi illi qui ab Apostolis desciverunt, & aliter pradicaverunt.* En este mismo modo dire yo à los Luteranos, y Calvinistas, despues de haber texido el Catalogo de los Obispos de Roma, desde San Pedro hasta Clemente XII. (y podemos añadir basta nuestro Santissimo Padre Benedicto XIV.) Finjan, pues, si pueden los pretendidos Reformadores semejante Catalo-

go; pero deben advertir, que aunque lo finjan, y prueben que sus Iglesias vienen desde el tiempo de los Apostoles por medio de alguna sucesion quimerica, esto no les basta, porque queda à mi favor otro argumento para convencerlos; es à saber, su doctrina, la qual comparada con la de los Apostoles, y de los hombres Apostolicos, con su diversidad, y contrariedad probarà con evidencia, que no es doctrina que haya tenido por Autor à un Apostol, ò à un hombre Apostolico; la razon es, porque si los Apostoles no pudieron enseñar cosas contrarias entre si; en el mismo modo los hombres Apostolicos no pudieron enseñar, ni predicar cosas contrarias à los Apostoles, y lo pudieron executar muy bien los que desertaron de los Apostoles, y hombres Apostolicos, y predicaron diversamente que ellos, como executaron Lutero, y Calvino. Oyga ahora el Picenino cómo yo discurro: Si no es de tu agrado el argumento tomado de la sucesion, porque en tu Iglesia no la puedes encontrar, y te aplicas al argumento de la doctrina, tampoco con este lo podràs convencer; y procedo en esta

forma: Los Apóstoles no enseñaron cosas contrarias entre sí: Lutero, y Calvino enseñaron cosas contrarias, por las quales uno condena à otro por herege, como ya te he hecho ver; luego Calvino, y Lutero no son Apóstoles, ni su doctrina viene de los Apóstoles. Los hombres Apostólicos no enseñaron doctrinas contrarias à las que enseñaron los Apóstoles, no abrazaron aquellas que fueron condenadas, ò de los Apóstoles, ò de los hombres Apostólicos enseñados por ellos: vosotros professais doctrinas diversas, y contrarias à las que professaron los hombres Apostólicos, à los Ireneos, Tertulianos, Cyprianos, y Agustinos; y abrazaís por verdaderos dogmas los que estos detestaron, y condenaron como errores; luego vosotros no sois Apostólicos, ni vuestras Iglesias se pueden llamar Apostólicas, sino Apostáticas.

33 Nuestro Contrario debiera leer mejor à Tertuliano *lib. de Praescript. cap. 32.* en donde el argumento tomado de la sucesion, no lo excluye como insuficiente por su naturaleza, y pretende convencer à los hereges en dos modos; es à saber, con la sucesion, y con la doctrina. Las

Iglesias que vienen de los Apóstoles, como fundadas por ellos, y que pueden reducir el Catalogo de sus Obispos hasta los Apóstoles, tienen un fuerte argumento para convencerlos. Las mas modernas, y que no pueden convencerlos con la reduccion de sus Obispos hasta los Apóstoles, ni hasta los hombres Apostólicos, pueden convencerlos con la doctrina:

Ad hanc itaque formam (de la doctrina) provocabuntur ab illis Ecclesiis, quae licet nullum ex Apostolis, vel Apostolicis Auctorem suum proferant, ut multo posteriores, quae denique quotidie instituuntur; tamen in eadem fide conspirantes, non minus Apostolica deputantur, pro consanguinitate doctrinae. Ita omnes haereses (note bien) ad utramque formam à nostris Ecclesiis provocata, probent se quaquam putant Apostolicas. Si quiere saber el Predicante cómo probaba Tertuliano la consonancia, ò dissonancia de la doctrina, se lo diré yo. La confrontaba con la de los Apóstoles, para ver si habia sido aprobada, y condenada por ellos cap. 33. Adhibeo super hac ipsarum doctrinarum recognitionem, quae tunc sub Apostolis fuerunt, ab eisdem Apostolis demonstrata, & dejerata.

Con

Con estos dos modos probamos nosotros que la Iglesia Romana es sola la Apostólica; es à saber, con la sucesion de los Sacerdotes, no interrumpida desde San Pedro hasta al presente, y con la conformidad de nuestra doctrina à la de los Apóstoles. Por el contrario, los Reformadores no pueden probar que sus Iglesias sean Apostólicas con la sucesion de los Pastores, ò de los hombres Apostólicos, ni con la conformidad de la doctrina, por haberles hecho ver con evidencia, que sus dogmas son otros tantos errores, detestados, y condenados, ò de los Apóstoles, ò de los hombres Apostólicos. Qué es, pues, lo que pretenden? Lean mejor à Tertuliano en el lugar citado *cap. 33. & 34.* y hallarán que quando condena à los hereges de sus tiempos, condena à los Reformados de los nuestros, y que tambien este gran Africano, como he practicado yo, para convencerlos forma la comparacion entre la doctrina de los Apóstoles, y de los hombres Apostólicos, y la de los hereges de su edad. Compare tambien la Iglesia Griega Cismática los dogmas que ahora professa, con los que establecieron los

Apóstoles, y professaron los hombres Apostólicos de su Iglesia; es à saber, los Ireneos, Atanasios, y Basilio; y hallará, que además del argumento de la sucesion, la falta el de la uniformidad en la doctrina.

34 Con lo dicho hasta aquí me parece haber tapado ya la boca al Picensino, que va diciendo pag. 127. *Los Padres antiguos se ponian delante con la sucesion de los Obispos; pero la entendian unida à la continuacion de la doctrina.* A esto yo respondo que nadie lo niega; pero tambien pretendian con la sucesion de los Obispos, probar la sucesion de la doctrina, y formaban este argumento: Las Iglesias fundadas por los Apóstoles, y enseñadas con la continua sucesion de sus Obispos, han defendido siempre la doctrina que nosotros professamos; luego la doctrina que nosotros professamos, es la verdadera doctrina que enseñaron los Apóstoles; por no ser creible que una doctrina venida de los Apóstoles, y continuada hasta nosotros por la sucesion de tantos Obispos, no sea doctrina Apostólica. Este era el intento de San Ireneo *lib. 3. adv. haeres. cap. 3.* en donde pretende probar la

ver-

verdad de la doctrina con la tradición, y discurre así: „ Buscadla en las Iglesias que „ han tenido su origen de los „ Apóstoles, y en los Obispos „ que enseñados fielmente por „ ellos, por sucesión la remi- „ tieron hasta nosotros. „ Para probarlo empezaba à formar el Catalogo de los Obispos de Roma: *Traditionem itaque Apostolorum in toto mundo manifestatam, in omni Ecclesia adest respicere omnibus, qui vera velint videre: & habemus annumerare eos, qui ab Apostolis instituti sunt Episcopi in Ecclesiis, & successores eorum usque ad nos, qui nihil tale docuerunt, neque cognoverunt, quale ab his deliratur.* Con estas palabras queria decir San Ireneo, que aquellos, los quales por sucesión han venido de los Apóstoles, jamás enseñaron lo que deliran estos; y por esto su doctrina no es de los Apóstoles; y este discurso es puntualmente el mismo que hacemos nosotros contra los Reformados. De hecho manifiesta la sucesión de los Obispos de Roma, desde San Pedro hasta Eleuterio, y concluye Ireneo ser verdadera la doctrina que nos enseñaron; y dice así: *Hac ordinatione & successione, ea quæ est ab*

Apostolis in Ecclesia traditio, & veritatis præconatio, pervenit usque ad nos. Et est (notese bien) plenissima hæc ostensio, unam & eandem vivificatricem fidem esse, quæ in Ecclesia ab Apostolis usque nunc sit conservata, & tradita in veritate. El passo que con mucha malicia refiere el Pícnino del mismo San Ireneo, nada le favorece; antes si confirma lo ya dicho, y debiera ser mas fiel en referirlo. Dice así lib. 4. *adv. hæres. cap. 43. seu 26. §. 2.* „ Es necesario „ obedecer à aquellos Obis- „ pos, que tienen la sucesión „ de los Apóstoles, como he- „ mos mostrado, los quales „ con la sucesión del Obispa- „ do han recibido, segun la „ voluntad del Padre, el dón „ seguro de la verdad. Los de- „ más, pues, que no entran „ en la principal sucesión, y „ en qualquiera lugar se re- „ cogen, tenedlos por sospe- „ chosos, ò casi por hereges, „ y de mala sentencia; ò como „ Cismáticos, y soberbios lle- „ nos de propia complacen- „ cia; ò como hypocritas, que „ todo lo executan por pro- „ pia ganancia, ò por vana „ gloria. „ *Quapropter eis qui in Ecclesia sunt Presbyteris obaudire oportet, his qui suc-*

cessionem habent ab Apostolis sicut ostendimus; qui cum Episcopatus successione charissima veritatis certum, secundum placitum Patris, acceperunt. Reliquos vero qui absistunt à principali successione, & quocunque loco colligunt, suspectos habere, vel quasi hæreticos, & mala sententia, vel quasi scindentes, & elatos, & sibi placentes; aut rursus ut hypocritas, quæstus gratia, & vana gloria hoc operantes. Omnes autem hi deciderunt à veritate. Así Ireneo. Es necesario obedecer à aquellos Obispos, los quales tienen la sucesión de los Apóstoles, y con ella el espíritu de verdad; y tambien es necesario tener por sospechosos à los que se retiran de esta sucesión, y tenerlos como hereges, y de mala doctrina. Supuesto esto, discurre así: Los Obispos de Roma tienen la sucesión de los Apóstoles, y por consecuencia el dón seguro de la verdad: los nuevos Reformadores se hallan fuera de esta sucesión; luego yo debo obedecer à los Obispos de Roma, y tener à los Reformadores por sospechosos, como hereges, y de mala doctrina &c. Esto es lo que yo faco de este antiguo Padre. Es verdad que despues añade:

*Es necesario atenerse à aquellos, los quales, como deciamos antes, observan la doctrina; pero tambien en esto el malicioso Contrario està defectuoso, y es poco fiel, porque alli habla hablado Ireneo de algunos, à quienes muchos creian eran Pastores; pero servian à sus propios gustos, y no tenían presente el temor de Dios; y de estos dice, que es necesario guardarse, y atenerse à aquellos que guardan la doctrina de los Apóstoles, y con ella el orden del Presbyterio: *Sermonem sanum, & conservationem sine offensa præstant ad confirmationem, & correctionem reliquorum.* Despues añade: *Tales Presbyteros nutrit Ecclesia.* En orden à los Protestantes, algunos no tienen Obispos, que puedan gloriarse de la sucesión de los Apóstoles, como son los Calvinistas; otros tienen Obispos, que pueden gloriarse de alguna sucesión, y hacen que muchos los crean tales; pero en realidad no lo son. En Inglaterra se hallan Obispos, los quales, aunque parezca que suceden en la línea de los antiguos, no es verdad, porque tienen su origen de un cierto Juan Scori, ò de Mathéo Parkero, intrusos con nueva, è ilegítima ordenacion,*

y sin autoridad de la Iglesia: *Ab omnibus talibus abstinere oportet*, dice Ireneo. Vease al Padre Massuet *Dissert. 2. in Iren. art. 4.* Finalmente concluye el Santo: *Ubi igitur charismata Domini posita sunt, ibi discere oportet veritatem, apud quos est ea, quae est ab Apostolis Ecclesiae successio, & id quod est sanum, & irreprobabile conversationis, & inadulteratum, & incorruptibile sermonis constat.* Ha sido necesario detenerme algo mas en la doctrina de este Gran Padre, por lo mucho que importa à la presente causa.

35 El texto de Gregorio Nazianzeno, referido del Predicante en orden à Atanasio, *Orat. 21.* es à saber, *es participante del mismo Trono, el que professa la misma fe; pero el que abraza una fe contraria, se ha de tener por contrario, aunque se halle sobre el mismo Trono,* no es contra mí, antes si confirma lo dicho hasta aqui; esto es, que el que se sienta sobre el Trono que fundaron los Apostoles, y professa una doctrina contraria à la que enseñaron los Apostoles, aunque parezca que continúa la sucesion, no la continúa, sino la interrumpe, aunque parezca que se sienta ea

el mismo Trono; porque no se puede decir de él: *Tales Presbyteros nutrit Ecclesia.* Pretendia el Nazianzeno probar, que Gregorio intruso de los Arrianos por fuerza, y contra todas las leyes en la Silla de Alexandria, no podia tenerse por verdadero sucesor de San Marcos; bien si Atanasio, porque no basta que se posea la misma Catedral, quando no se professa la misma doctrina: *Nam qui eandem fidei doctrinam profitetur, ejusdem quoque Throni socius est: qui autem contrariam sententiam tuetur, adversarius quoque in Throno censerit debet, atque hac quidem nomen, illa vero rem ipsam, & veritatem habet successio- nis. Neque enim qui per vim irrupit successor habendus est, sed qui vim perpeffus est: nec qui leges violavit, sed qui modo legibus consentaneo electus est. Nec qui contraria dogmata tenet, sed qui eadem fide praeditus est; nisi quis fortasse ita successorem dicat, quemadmodum morbum sanitati, & tenebras luci, & tempestatem tranquillitati, & mentis alienationem prudentia succedere dicimus.* Vengan ahora todos los Protestantes con el Picenino, y respondan al Nazian-

ze-

zeno: Cómo han entrado en el gobierno de las Iglesias que ahora ocupan, de las cuales desterraron à los Obispos que antiguamente las ocupaban? Han entrado por legitima eleccion segun las leyes, llevando consigo la misma doctrina; ò se han introducido en ellas, como Gregorio en la Catedral Alexandrina, contra todo derecho, y sin eleccion, desterrando à los Atanasios que legitimamente la poseian, y contaminandola con doctrinas contrarias? Si así es, como puntualmente se verifica en Inglaterra, Ginevra, Alemania, Olanda, y en todas las Iglesias que ocupan; de todos los Protestantes se puede, y debe decir que tienen el nombre, pero no la verdad, y la justicia de la sucesion; y si la pretenden, dirè con el Nazianzeno, que han sucedido à los antiguos Pastores, como la enfermedad sucede à la salud, las tinieblas à la luz, la tempestad à la calma, y el delirio à la prudencia; y por el contrario los Obispos de Roma, y demás Obispos Catholicos, llamados por ordenacion legitima, y no intrusos, los que à la sucesion unen la doctrina de sus mayores, como he manifestado, y en bre-

Tom. II.

ve manifestaré, podrán valerse de su sucesion, como de prueba concluyente para defender que son verdaderos Pastores, puestos por el Espiritu Santo para gobernar su Iglesia. Esto es lo que yo infiero del Nazianzeno.

36 Es imposible que en la Catedral Apostolica se de verdadera sucesion, sin la verdadera doctrina. De aqui es, que contra toda razon exclama Jacobo Picenino: *O, y cómo es falaz la sucesion de los Obispos!* Pero no aquietandose, oygamos lo que dice: *Cayfás era successor de Arón, y puntualmente era una Synagoga de Satanás la Iglesia Judayca que le tenia por Pontifice. Este es un argumento de Calvino, el que es invencible por el silencio de Panigarola, el qual no se ha atrevido à impugnarlo.* A esto le respondo, que es argumento propio del Picenino, y de Calvino; es à saber, falso, y extravagante. No sabia Calvino que la legitima sucesion de los Sacerdotes de Arón, debia terminar en la venida de Christo? En el tiempo de Cayfás, Christo ya era venido; luego no debia fufistir mas el legitimo Sacerdote, ni se hallaba la Synagoga que le obedecia. La

P

Igle-

Iglesia de Christo, y la sucesion de los Sacerdotes, debe continuar hasta el ultimo dia de los siglos, segun la palabra de Christo; luego nosotros probamos bien, quando de la sucesion de los Sacerdotes arguimos la verdad de la Iglesia. Además de esto, yo discurre así: La sucesion de los Sacerdotes de Arón hasta Cayfás, en quien la Synagoga ya era terminada, fué buen argumento para probar la verdad de la Iglesia de Israél; luego la sucesion de los Sacerdotes desde Pedro, y los Apostoles, será buen argumento para probar la verdad de la Iglesia de Christo. Cayfás era ilegítimo sucesor de Arón, porque como advierte San Geronymo sobre el *capitulo 26. de San Mathèo*, Moysés de orden de Dios habia dispuesto, que los Pontifices sucediesen à los Padres, y Cayfás habia comprado iniquamente de Herodes el Pontificado de un solo año. *Moyses Deo iubente praeceperat, ut Pontifices Patribus succederent, & generationis in Sacerdotibus series texeretur. Refert Josephus, istum Caipham unius tantum anni Pontificatum ab Herode pretio redemisse. Non ergo mirum est, si nequam Pon-*

tifex iniquè judicet. Quien ha dicho à Calvino que Cayfás no fué verdadero Pontifice? El Evangelio así le llama: *Cum esset Pontifex anni illius.* Aunque perverso, tubo el dón de Profecía: *Prophetavit.* Quien ha dicho que la Iglesia Judayca fué Synagoga de Satanás? Luego Christo, el qual mandò que se le obedeciese, y quien se sujetò à sus Leyes en la Circuncision, y en la Pascua, reconociò por verdadera una Synagoga de Satanás? La Synagoga debia cessar en la muerte de Christo, quando dixo: *Consummatum est;* luego la Synagoga antes de la muerte de Christo, era la verdadera Iglesia, aunque gran parte de los que la componian fuesen malvados. Qualquiera de las dos respuestas que se dè, el argumento de Calvino, y del Picenino siempre queda desvanecido.

37 Nuestro Contrario no quiere dexar de hablar, y en la pag. 128. así discurre: *Pablo Samosateno, Herefiarca, fué sucesor de los Apostoles en la Catedra de Antiochia. Nestorio, y Macedonio sucedieron à San Andrés en la Iglesia Constantinopolitana, y puntualmente enseñaban una doctrina pestilencial. Además de esto: En*

dónde estaba tu Iglesia en el tiempo de los Cismas de tus Papas? Yo he oído decir que teniais un Papa en Roma, otro en Aviñón, y otro tercero en otra Ciudad de Italia. En dónde estaba por entonces tu Iglesia, que se gloria de una sola Cabeza visible? En dónde la sucesion de los Linos, Clementes, y Pedros? Pablo Samosateno sucedió à los Apostoles; pero porque professó una falsa doctrina, fué depuesto; y por esta razon no puede, ni debe computarse en la sucesion legitima de los Obispos de aquella Iglesia. Lo mismo digo de Nestorio, y Macedonio, privados de su ministerio por la misma causa; el primero por Celestino I. en el Concilio Romano, y en el Eufino; y el segundo, como intruso en la Catedra Constantinopolitana, fué vergonzosamente arrojado; por lo que éstos, y otros semejantes exemplos, no destruyen la fuerza de nuestro argumento, el que solamente procede sobre la sucesion continua de verdaderos Pastores, aprobados, y reconocidos por tales en la Iglesia, y no reprobados, como son los tres que expresa nuestro Contrario. Digame el Picenino: Si yo probasse la

continuacion del Reyno de Francia, con la continua sucesion de sus Reyes, no probaria bien? Ni se opondria à esto el que entre los verdaderos Reyes de Francia se hubiera mezclado algun Tyrano, y por esto privado del Reyno; porque éste no deberia ponerse en el numero de los Reyes legitimos. Lo mismo digo en nuestro caso. Esto supuesto, formo este argumento: Aquella es la verdadera Iglesia, en la qual con la continua sucesion de Obispos, jamás se ha interrumpido la pureza de la doctrina; de tal fuerte, que ninguno de sus Obispos ha professado solemnemente, ò enseñado doctrina no pura, y heretica: ésta siempre ha sido sola la Iglesia Romana, porque la Constantinopolitana, fué contaminada por muchos Obispos Hereses, como fueron Macedonio, Nestorio, Antimo, Acacio, Sergio, Pirro, Pablo, y otros muchos; la Antiochena de Pablo Samosateno, Eulalio, Euzoyo, Juan, Pedro, Gnaseo, Macario &c. la Alexandrina de Jorge de Capadocia, Sergio, Lucio, Dioscoro, Timoteo &c. la Jerosolimitana de Juan Origenista, Salustio, Arsenio, Eraclio, Ilario &c.